





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0030,**

**0238**

**VALPARAÍSO, 29 NOV 2012**

**INT.**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudicó a la empresa **Haga Construcciones Ltda.**, la **Licitación Pública N° 31/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE"**, por un monto de \$136.997.178.- y un plazo de 98 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 299 de fecha 20 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Nahuel Salas E.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 31/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Haga Construcciones Ltda.**

e) El Informe 184-08 de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.857.101.-, una disminución de obras por \$345.605.- y una ampliación de plazo de 30 días corridos, modificaciones generadas en Pasaje 4, Pasaje 5 y Pasaje 7, una vez avanzadas las obras de construcción y resueltas las áreas con sus planimetrías y altimetrías de calles y pasajes, se detectaron situaciones puntuales, como la necesidad de modificar y readecuar soluciones técnicas en beneficio del proyecto.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 30 días corridos.



g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 461 de fecha 21 de noviembre de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo N°103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

### **R E S O L U C I Ó N:**

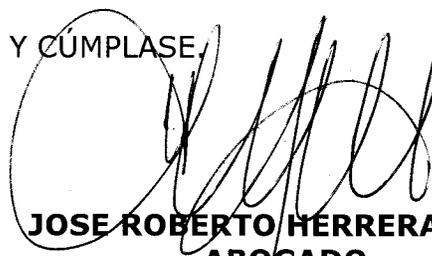
- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.857.101.- equivalente al 2,09% del monto del contrato original.-, y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$345.605.- equivalente al 0,25% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA de SAN FELIPE, Licitación Publica N° 31/12**", contrato celebrado con la empresa **Haga Construcciones Ltda.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 184-08 de fecha 31 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **Haga Construcciones Ltda.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 19 de noviembre de 2012 hasta el día 19 de diciembre de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$139.508.674.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 113 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de Resolución Exenta N° 3558 de fecha 09 de Julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4488 de fecha 24 de agosto de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$2.511.496.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



FDS.JHT.MHL.TDW.VRO.PMG  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**EMPRESA HAGA CONSTRUCCIONES LTDA**  
**FREIRE N° 470, OF. 9, VALPARAISO**

